



*TERCER CICLO DEL EXAMEN PERIÓDICO DE VENEZUELA, A
REALIZARSE EN EL PERÍODO 40° DE LA SESIÓN DEL
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.*

*MIGRACION INDIGENA FORZADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA. CASOS: ESTADOS AMAZONAS, BOLÍVAR Y DELTA AMACURO*

PERIODO 2019-2020

Asociación Civil Kapé Kapé

RIF: J- 31396189-2

*El objetivo principal de la
Asociación Civil Kapé Kapé
nuestra organización es defender y
proteger los derechos de los
pueblos indígenas.*

*Creada en 2005 Kapé Kapé ha
orientado su trabajo de campo en
la identificación y abordaje de las
necesidades más urgentes de los
pueblos indígenas venezolanos. Así
como también la capacitación,
enseñanza – aprendizaje entre los
miembros de las comunidades
indígenas en relación a los
derechos humanos, convivencia. A
través de talleres, conversatorios e
intercambio de ideas.*

Kape-kape@hotmail.com

<https://kape-kape.org/>

Venezuela, 25 de junio de 2021

Análisis De La Situación De Derechos Humanos

- 1. En virtud de la importancia que reviste el tema migratorio en los Pueblos Indígenas la Organización ha investigado a profundidad específicamente en los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro durante el periodo 2019-2020.*
- 2. A partir del año 2000 el reconocimiento de los Derechos Indígenas en la Constitución de 1999¹ delimitó una tensión conceptual en la forma de concebir la ciudadanía: significó el tránsito de una ciudadanía homogénea a otra de carácter multicultural. Sin embargo, la realización de esos derechos ha encontrado dificultades prácticas relativas a la titulación de tierras, carencia de respaldo político a los intereses indígenas, conflictos con las fuerzas armadas, entre otros, que hacen perder de vista los problemas conceptuales que subyacen al reconocimiento y la construcción de ciudadanía.*
- 3. El fenómeno migratorio que ha tenido lugar en Venezuela durante las dos últimas décadas, ha constituido un hecho sin precedentes en el país. Así mismo, este fenómeno que según la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha expulsado desde el 2015 a más de 4.7 millones de venezolanos, ha sido calificado por la misma organización como el éxodo más grande en la historia reciente del continente².*
- 4. La migración indígena es provocada por la presencia de agentes que atentan contra la cosmovisión, que producen la transculturización y desencadenan en actos de violencia ajenos al indígena, La práctica de minería y el decreto del Arco Minero del Orinoco han permitido el asentamiento en hábitat indígena de factores como pranato, sindicato, guerrillas extranjeras que los obligan a sumarse, desplazarse o enfrentarse y morir. El Estado venezolano no realiza la consulta previa establecida en la Constitución Nacional en el Artículo 120 y de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas Artículos 11 al 19.*
- 5. Esta migración, que ha sido consecuencia de la grave crisis económica que viene desarrollándose en el país, representa un proceso complejo, en función de las múltiples variables que deben tenerse en cuenta para su análisis. En el caso específico de la migración forzosa que hoy tiene lugar en los pueblos indígenas, reviste mayor complejidad, pues si bien los desplazamientos han formado parte de la cultura ancestral indígena, en los últimos años el éxodo indígena de los estados Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro y Zulia no solo han devenido en consecuencias negativas para los países receptores, también desde el punto de vista interno, los flujos migratorios representan una pérdida de todo el acervo histórico cultural de nuestra identidad como nación³.*
- 6. El derecho a la cultura reglamentado en Venezuela mediante la vigente Ley Del Patrimonio Cultural De Los Pueblos Y Comunidades Indígenas⁴ cuya esencia es salvaguardar, preservar, rescatar, revalorizar, proteger, exhibir y difundir, el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, se ve afectado por la migración, que erosiona el tejido social del indígena que se ve obligado a realizar otros oficios para mantenerse.*
- 7. Las razones que motivan a los indígenas venezolanos a migrar no son distintas a las que motivan en general a los no indígenas, en el Informe Migración Indígena presentado por el Observatorio de Derechos Humanos de Los Pueblos Indígenas durante el 2019, quedó de manifiesto que las principales razones para migrar fueron la búsqueda de oportunidades y el empleo con (55%,) seguida del hambre con (42%), (Informe de Migración Indígena, 2019), es decir, en casi un 100% de estas poblaciones, el desempleo, la escasez de alimentos, aunado a la falta de*

medicinas y el deterioro de los servicios públicos han sido razones más que suficientes para abandonar sus territorios.

8. *La vulneración de los derechos sociales previstos en la Carta Magna es palpable, al indígena venezolano no se le garantiza el derecho a la vida. Al no tener alimentación, acceso al agua potable por la práctica minera que emplea mercurio afectando su ecosistema, se hace insostenible permanecer en sus hábitats, por eso emprenden caminos en grupos buscando alimentos, medicinas y seguridad, generando un impacto en la economía del país de acogida o de tránsito.*
9. *Al salir de sus territorios hacia otras comunidades cercanas, o a países como Brasil, Colombia y Guyana, se enfrentan a numerosas dificultades antes de llegar a sus destinos. Estos migrantes además viajan, en el caso de las mujeres específicamente, acompañadas de sus hijos pequeños o van embarazadas, lo cual las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad. Al viajar sin los documentos que son exigidos en los pasos fronterizos legales, las probabilidades de transitar vías terrestres o fluviales no regulares e inseguras aumentan, elevando del mismo modo el riesgo de ser víctimas de abusos, asaltos, violencia, explotación laboral, prostitución, entre otras. Dichos abusos provienen de grupos armados, sindicatos u otros grupos que frecuentemente controlan las zonas o rutas por donde transitan los migrantes indígenas.*
10. *En la Gaceta Oficial N° 38.458 de fecha 14 de junio del 2006, se promulgó la Ley Orgánica De Identificación Indígena⁵ para regular y garantizar la identificación de todos los venezolanos que se encuentren dentro y fuera del territorio nacional, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Con la migración indígena ha quedado en evidencia el incumplimiento de esta ley, pues ha quedado de manifiesto que un grueso de esta población no cuenta con documentos de identificación que los reconozcan como venezolanos como sujetos de deberes y derechos, es decir, no existen como personas para la República Bolivariana de Venezuela.*
11. *Al llegar a sus lugares de destino los migrantes indígenas enfrentan otro tipo de dificultades por no contar con documentos de identidad, las barreras en el lenguaje, el propio desconocimiento de su condición como pueblo indígena por parte de los países receptores⁶.*
12. *El migrante indígena venezolano también se enfrenta a la xenofobia. Un fenómeno que en Brasil ha traído sanciones como la impuesta contra la emisora Marajoara por el uso de lenguaje discriminatorio y de odio los indígenas Waraos venezolanos⁷.*
13. *Vigente se encuentra el llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la declaración y el Programa De Acción De Durban por parte de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas⁸.*
14. *En uno u otro caso, las consecuencias negativas que han tenido estos flujos migratorios han llamado la atención de distintas organizaciones de carácter nacional e internacional, pues los daños generados en distintos pueblos y comunidades indígenas han significado una violación de los derechos humanos. La migración forzosa indígena, así como la venezolana en su totalidad, ha sido inédita tanto en el país como en la región, situación que abrió el debate entre organizaciones y países receptores sobre el tratamiento que se les debe dar a los indígenas desde la perspectiva de los derechos humanos.*
15. *El indígena nunca pierde su condición de indígena garantizada por la progresividad de los Protocolos Internacionales suscriptos por la mayoría de los países de acogida. Como organización de defensa y protección de pueblos indígenas nos impulsa visibilizar este tema que es de continuo monitoreo para la*

- Asociación Civil Kapé Kapé.*
- 16. En 2019, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) indicó la presencia de aproximadamente 800 Waraos en la zona Fronteriza con Guyana⁹. Estadísticas recogidas por ACNUR, OIM y la ONU establecen que hasta finales del 2019 habían migrado más 60.000 waraos aproximadamente. Cifra que ha marcado un precedente importante en lo que a migraciones indígenas de la región se refiere.*
 - 17. Las altas cifras de desplazamiento del pueblo Warao, que en su mayoría se ubica en el estado Delta Amacuro, obedecen al profundo colapso que hoy padecen las 320 comunidades indígenas de esa localidad, por el notorio abandono en que se encuentran las escuelas y centros de salud, estos últimos no solo en deplorables condiciones de infraestructura, sino además carentes de personal médico e insumos, haciendo estragos en una población que se caracteriza por presentar altos niveles de desnutrición, enfermedades diarreicas, sarampión, difteria, así como otras que requieren de tratamientos específicos como la malaria y el VIH.*
 - 18. Es importante destacar, que en los últimos tres años el VIH ha venido creciendo exponencialmente en esta población. Informe de Salud y Enfermedades Endémicas, 2019 de la A. C Kapé Kapé¹⁰. El desplazamiento también es producto de los grupos armados irregulares que se organizan en sindicatos, militares, guerrillas, entre otros, para controlar zonas mineras cercanas a localidades de comunidades Warao¹¹.*
 - 19. El alto número de migrantes Waraos en ciudades del estado de Roraima como Pacaraima ha provocado un aumento en la demanda de servicios públicos, situación que ha generado posiciones encontradas entre los habitantes del país vecino, incluso en las propias comunidades indígenas brasileñas, que en algunas oportunidades han acogido a los Warao¹². El migrante venezolano indígena ha sido atacado, golpeado y sufre xenofobia. Resulta un doble castigo ser atacados y humillados cuando forzosamente fueron obligados a huir de sus territorios.*
 - 20. Otras de las dificultades que encuentran muchos Waraos, son las limitaciones del lenguaje, en el caso específico de las mujeres, tienen que valerse de sus acompañantes masculinos bilingües para poder comunicarse, y es preocupante porque la mayoría de los países receptores no cuentan con personal traductor, y en ocasiones la traducción no es confiable, constituyendo una situación a superar.*
 - 21. El Pueblo pemón en los últimos años se ha sumado al proceso migratorio, trasladándose también a Brasil como los Waraos. Para el 2018, en al menos cuatro localidades del estado Roraima (Sorocaima, Bananal, Saima y Boca de Mata) se reportaron migrantes en su mayoría del pueblo Pemón, éstos comparten lengua y costumbres con la etnia Taurepag que se ubica en el lado brasileño. No obstante, también en estas localidades distintas organizaciones se han pronunciado rechazando la presencia de indígenas de esta etnia.¹³.*
 - 22. Es necesario resaltar que la violencia también ha sido uno de los obstáculos que han motivado la migración indígena, y en este sentido es preciso señalar que la práctica de la minería ilegal en territorios indígenas del Arco Minero, incluso fuera de este también ha ocasionado desplazamientos de migrantes indígenas.¹⁴*
 - 23. Todo lo anterior, no solo ha engendrado efectos perversos como agresiones y maltratos físicos y verbales, abuso y explotación sexual en mujeres indígenas, explotación laboral a partir de ofertas de trabajo engañosas, en las cuales han sido víctimas tanto adultos como menores de edad, sino también otro aspecto usualmente no mencionado y poco advertido, como consecuencia negativa de los procesos migratorios, la propia salud y bienestar mental de los indígenas.*
 - 24. Otro factor importante a resaltar, es el hecho que los indígenas al migrar tienen pocas posibilidades de insertarse en la dinámica social y económica de los países receptores, más aún si como se ha señalado, no son reconocidos en su*

propia condición de sujetos indígenas, portadores de derechos, es por ello que algunos permanecen en refugios de los estados fronterizos, a menudo sin expectativas a mediano y largo plazo, pues en estos refugios son atendidas aquellas necesidades básicas por las cuales migraron (alimentación, suministro de medicinas para enfermedades, entre otras). Otros como la mayoría, se trasladan a espacios urbanos optando por la mendicidad o venta callejera, es evidente que estas últimas opciones implican cambios culturales que no propenden al bienestar mental.

- 25. Dentro de los resultados más significativos del estudio, las razones que propiciaban la migración y las consecuencias generadas por la misma se veían acentuadas en relación al 2019. Así, por ejemplo, fue altamente preocupante que, aparte de los adultos jóvenes de 20 a 39 años que migran, comprendidos dentro de la población económicamente activa fundamental para el desarrollo del país, también migren jóvenes de 15 a 19 años, incluso menores de 15 años en estados como Amazonas y Delta Amacuro, pues éstos son más vulnerables a problemas como la trata de personas.*
- 26. En línea con lo anterior, estos hijos y adultos jóvenes que migran en su mayoría tienen primaria incompleta, y en algunos casos estudios de bachillerato, aunado a su condición de indocumentados, también en la mayoría de los casos, cuentan con pocas posibilidades de insertarse en la dinámica social y económica de los países que eligen como destino, pues si bien algunos han conseguido empleo, a otros les ha tocado permanecer en refugios, o en el peor casos, trasladarse a centros urbanos a trabajar como vendedores informales para apenas alcanzar la supervivencia.*
- 27. Así mismo, también fue visto con preocupación por el observatorio el predominio de la búsqueda de alimentos como la razón principal de desplazamiento, pues ello revela el estado de miseria en el que hoy viven nuestras comunidades indígenas, quienes cuentan con elevados niveles de desnutrición, más visibles en los grupos etarios más frágiles como mujeres y niños.*
- 28. Por otra parte, no es menos importante que en la actualidad migren por igual hombres y mujeres, no solo por alimentos, sino también por la incertidumbre y desesperación e inseguridad que viven en sus comunidades, en donde muchas veces a causa de la minería han sido despojados de sus territorios. En el caso específico de las mujeres que migran junto a sus hijos, éstas también se exponen al abuso, tráfico de órganos, explotación laboral y prostitución.*
- 29. Sin embargo, el problema migratorio trasciende la frontera nacional y también se convierte en responsabilidad de los Estados en donde hoy residen los migrantes venezolanos indígenas. De este modo, como lo acota (Bolívar, 2018) al señalar que, si bien la crisis migratoria de Venezuela ha sido inédita para los países receptores, desbordando sus capacidades, también es cierto que éstos han adoptado un enfoque de simples migrantes, cuando más bien se trata de refugiados, que han migrado fuera del país, o desplazamiento forzoso cuando se han trasladado a otras comunidades o Estados del país, producto de una migración obligada por las condiciones de vida.*
- 30. Finalmente, la realidad es que han sido las organizaciones internacionales las que han intercedido por los migrantes indígenas venezolanos, pues a través de las mismas, éstos han recibido apoyo en cuanto a necesidades básicas como alimentación y salud. No obstante, es responsabilidad de los Estados receptores y del Estado nacional generar prácticas y políticas efectivas, adoptando en éstas como ha sido sugerido por las propias organizaciones, un enfoque de derechos que permita brindar a estos sujetos una mejor calidad de vida y posibilidades de desarrollo, posibilidades que lamentablemente hoy son inexistentes en su país de origen.*

Conclusiones

31. *El régimen actual ha incurrido en una asimilación solapada y falso reconocimiento de los indígenas, es necesario avanzar en una concepción intercultural para superar la mera condición multicultural de los Derechos Indígenas, aunado al necesario impulso de un marco democrático representativo para un genuino reconocimiento y ciudadanía plena.*
32. *Es indiscutible que, por mucho que se quiera dar cierto resguardo a las culturas indígenas, siempre será necesario protegerlos de contingencias que puedan afectar su vida y su desempeño en la sociedad, lo que puede conllevar a una intervención más activa del Estado y con criterios de la sociedad moderna: seguridad, bienestar, asistencia en salud y educación.*
33. *En el contexto de la migración, la invisibilidad de la identidad cultural de los pueblos indígenas constituye un desafío global a la hora de proteger los derechos humanos”, señaló la investigadora Erika Yamada, miembro independiente del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que como Asociación Civil Kapé Kapé compartimos absolutamente.*

Recomendaciones Para Frenar La Migración Indígena

34. *Una de las razones migratorias en las comunidades indígenas es la escasez de empleo. En este particular el Estado debe procurar adoptar políticas que promuevan la ocupación de la población económicamente, a través de la promoción y capacitación en artes y oficios tradicionales indígenas.*
35. *Es necesario que el Estado garantice el suministro de alimentos, propendiendo además a políticas que promuevan una alimentación balanceada a los grupos más vulnerables como mujeres embarazadas, niños y ancianos.*
36. *También es necesario garantizar el derecho a la salud, fortaleciendo este sistema en las comunidades indígenas donde los centros de salud no están aptos para la atención, sin insumos ni personal médico, representando otras de las causas de migración.*
37. *Por último y no menos importante, es la urgencia de garantizar el derecho a la tierra y los territorios, pues el desplazamiento a causa de la violencia en zonas mineras adyacentes a comunidades indígenas ha dejado a los habitantes indígenas sin sus espacios legítimos tradicionales. En este aspecto el Estado debe generar acciones que promuevan el desalojo de grupos armados militares nacionales y extranjeros, así como otros grupos delincuenciales que hoy ocupan de manera ilegal estos territorios generando explotación laboral, sexual y violencia, entre otras consecuencias.*

Referencias

1. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Número: 5.453, de fecha 24 de marzo del año 2000.*
2. *Velandia, S. (2020). COVID-19 también afecta a los migrantes indígenas de Venezuela. Abril 08, 2020. Global Voices. Disponible: <http://es.globalvoices.org>. Consulta: 2020, junio 4.*
3. *Observatorio de Derechos Humanos de Los Pueblos Indígenas. (2019, Julio). Informe de Migración en Comunidades Indígenas 2019. Estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro. Disponible: <http://www.kape.org>. Consulta: 2021, abril 01*
4. *Ley Del Patrimonio Cultural De Los Pueblos Y Comunidades Indígenas 11/12/2000.*
5. *Ley Orgánica De Identificación Indígena. Gaceta Oficial N° 38.458 de fecha 14 de Junio del 2006*

6. Bolívar, L. (2018). *Informe Especial. Crisis Migratoria venezolana y responsabilidad de los Estados*. Noviembre, 2018. Centro de Derechos Humanos ACABA y Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (PROVEA). Disponible: <http://www.derechos.org.ve>. Consulta: 2020, junio 03.
7. <https://www.redebrasilatual.com.br/cidadania/2020/12/radio-processada-discurso-de-odio-indigenas/>
8. Asamblea General Distr. General Quincuagésimo séptimo período de sesiones Tema 107 del programa 27 de febrero de 2003. <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/57/195>
9. Amazonia Socioambiental (2019, agosto 9). *Migración Masiva de Waraos es el rostro humano en el día de los pueblos indígenas*. Disponible: <http://www.amazoniasocioambiental.org>. Consulta: 2021, mayo 5. [Amazonia Socioambiental \(2019, agosto 9\). Migración Masiva de Waraos es el rostro humano en el día de los pueblos indígenas. Disponible: http://www.amazoniasocioambiental.org. Consulta: 2020, junio 5.](http://www.amazoniasocioambiental.org)
Informe de Salud y Enfermedades Endémicas, 2019 de la A. C Kapé. Disponible: <http://www.kape.org>
10. *Informe De Minería Ilegal En Comunidades Indígenas 2019*. . Disponible: <http://www.kape.org>
11. Noticias ONU (2018). *¿Qué implica la Inmigración de los Indígenas?* Disponible: <http://news.un.org>. Consulta: 2021, mayo 04
12. Fellet, J. (2018). *Crisis de Venezuela: Los venezolanos que buscan refugio en las remotas aldeas indígenas de Roraima*. Septiembre 05, 2018. BBC News. Disponible: <http://www.bbc.com>. Consulta: 2021, mayo 04.
13. *Informe De Resultados: Violencia Minera En Comunidades Indígenas*. Disponible: <http://www.bbc.com>. Consulta: 2021, mayo 04.